

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de agosto de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1937/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la contratación directa N° 358/83, a los efectos de reponer una puerta de vidrio templado en el Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja, de conformidad con lo establecido en el Art. 56, inc. 3°, ap. d) de la ley de Contabilidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa N° 358/83 la que se adjudica a la firma "EL REY DEL VIDRIO" -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 5 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS MIL CIENTO SETENTA Y / CINCO (\$a. 1.175.-).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta // "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

SAC

b.m



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION